

CÉDULA DE ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEH-PES-015/2024

DENUNCIANTE: HUMBERTO
CABRERA ROMÁN

PARTE DENUNCIADA: PABLO
APODACA SINSEL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de abril del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veinte de abril del presente año**, así lo acordó y firmó el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones**, en el expediente al rubro citado con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el actuario suscribe que siendo las **doce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

DENUNCIANTE: HUBERTO CABRERA
ROMAN

PARTE DENUNCIADA: PABLO APODACA SINSEL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinte de abril de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio **IEEH/SE/DEJ/730/2024** recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remite el Procedimiento Especial Sancionador **IEEH/SE/PES/032/2024** instaurado en contra de Pablo Apodaca Sinsel, derivado de la queja suscrita por Humberto Cabrera Román, por actos que posiblemente constituyan violación por colocación de propaganda político electoral en elementos de equipamiento urbano.

Con fundamento en los artículos 99, inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 337, 340 y 341, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción V, inciso c), 15, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, y 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, misma que se precisa al reverso de la primera hoja del oficio, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-PES-015/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, tórnese el expediente a la Ponencia de la Magistrada **Rosa Amparo Martínez Lechuga**.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADO PRESIDENTE


**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

RAZÓN DE ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEH-PES-015/2024

DENUNCIANTE: HUMBERTO
CABRERA ROMÁN

PARTE DENUNCIADA: PABLO
APODACA SINSEL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintidós de abril del dos mil veinticuatro** con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de turno** de fecha **veinte de abril del presente año**, firmado por el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones** en el expediente al rubro citado, el actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **doce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, hace constar que se **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO



LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA